

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2021/4265 *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle del Polígono Industrial Tercera Fase.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Visto que por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de detalle redactado por el Arquitecto Municipal don Daniel Domínguez Esteban:

Tipo de instrumento.- Estudio de Detalle.

Ámbito.- Polígono Industrial 3.^a Fase.

Instrumento que desarrolla.- NN.SS del Planeamiento.

Objeto.- Reordenación del parcelario y el viario.

Clasificación del suelo.- Suelo Urbano de Uso Industrial.

De conformidad con los artículos 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se hace saber que el presente Estudio de Detalle quedó aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2021.

Bedmar y Garcíez, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.